

## ANEXO II

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA PARTE A DE LA PRUEBA DE ACCESO AL PRIMER CURSO DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA (TODAS LAS ESPECIALIDADES SALVO BAJO ELÉCTRICO, CANTE FLAMENCO, CANTO, GUITARRA ELÉCTRICA Y GUITARRA FLAMENCA)

#### II.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN. ESPECIALIDAD: ACORDEÓN

**1. Adoptar una postura adecuada y relajada del cuerpo/manos/antebrazos con relación a las características propias del instrumento y como fundamento para el desarrollo de la técnica instrumental.**

Este criterio de evaluación pretende comprobar la capacidad de adoptar una posición cuerpo/instrumento adecuada a la ejecución instrumental así como conocer las posibilidades sonoras del instrumento y su valoración en beneficio del trabajo técnico.

**2. Mostrar el correcto manejo del fuelle como medio de producción y calidad del sonido teniendo en cuenta aspectos como el empleo de respiración y ataque, regularidad, fraseo, dinámica y acentuación de las obras correspondientes.**

Este criterio de evaluación pretende verificar la capacidad de utilizar adecuadamente la técnica de fuelle así como aprender a escucharse (oído interno) en la búsqueda de una calidad sonora e interpretativa.

**3. Demostrar un buen desarrollo de la coordinación, simultaneidad e independencia de los diversos elementos articulatorios a lo largo de la interpretación de las composiciones musicales.**

Este criterio de evaluación pretende comprobar la capacidad de realizar una correcta sincronización de los diferentes elementos articulatorios, dedos, manos, antebrazo/fuelle, etc. que intervienen en la práctica del instrumento.

**4. Mostrar un buen desarrollo del “cantabile” en texturas de melodía acompañada utilizando indistintamente, los Bajos Standard (BS) y Bassettis (BB).**

Este criterio de evaluación pretende verificar la capacidad de realizar distintos tipos de articulación digital (*legato*, *non legato* y *staccato*) en los diversos manuales que permitan diferenciar entre melodía y acompañamiento y el grado de comprensión de los elementos expresivos de la composición.

**5. Mostrar un buen desarrollo de la escucha de los planos sonoros en texturas contrapuntísticas y/o polifónicas utilizando los Bajos Bassettis (BB).**

Este criterio de evaluación pretende verificar la capacidad de realizar, con igualdad e independencia de dedos, una articulación digital diversa entre los Manuales I y III, que permita destacar y diferenciar cada una de las voces.

**6. Conocer la función de los registros y saber realizar cambios durante la interpretación.**

Este criterio de evaluación pretende observar la capacidad de conocer y comprender la relación entre lo escrito y lo escuchado así como comprobar el nivel de coordinación y sincronización del cambio de registro a lo largo del proceso interpretativo.

**7. Interpretar las composiciones musicales representativas de su nivel en el instrumento con un buen control y mantenimiento del pulso, empleando la métrica, articulación, agógica, dinámica y expresión correspondiente.**

Con este criterio de evaluación se valora la capacidad de interiorizar y comprender los diversos parámetros de la música reflejados en la partitura y materializarlos instrumentalmente con seguridad y control de la situación.

**8. Interpretar de memoria, con fluidez y concentración, al menos una composición musical empleando el tempo, dinámicas, articulaciones y fraseo adecuados a su contenido.**

Este criterio de evaluación pretende comprobar la capacidad de memoria, autocontrol y el dominio de la composición presentada, es decir, la comprensión y correcta aplicación de los conocimientos teórico-prácticos del lenguaje musical, respetando el carácter, tempo, dinámicas, articulaciones y fraseo de la misma.

#### II.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN. ESPECIALIDAD: ARPA

**1. Mantener una posición corporal adecuada a las características físicas individuales, que permita la acción adecuada y relajada de brazos y manos.** Este criterio evalúa la capacidad de adoptar una posición corporal adecuada a la ejecución instrumental.

**2. Utilizar los recursos físicos necesarios para la producción del sonido.** Este criterio evalúa las capacidades de adoptar una posición corporal adecuada, conocer las posibilidades sonoras del instrumento y aplicar los recursos técnicos precisos para la producción del sonido.

**3. Aplicar con limpieza y seguridad la técnica instrumental en la ejecución e interpretación de la música.**

Este criterio evalúa la capacidad de emplear adecuadamente la técnica propia del instrumento.

**4. Interpretar las composiciones presentadas manteniendo el pulso, empleando la métrica, afinación, agógica, dinámica y articulación precisas.**

Con este criterio se valora las capacidades de interiorizar y comprender los diversos parámetros de la música y materializarlos instrumentalmente.

**5. Interpretar de memoria, con fluidez y concentración, al menos una composición musical utilizando la medida, la afinación, la dinámica y la articulación adecuadas en su realización.**

Este criterio evalúa la capacidad de memoria musical, así como la de aplicar el tipo de memoria oportuna.

### II.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN. ESPECIALIDAD: CLAVE

**1. Adoptar una posición corporal adecuada que permita una ejecución relajada.**

Este criterio evalúa la capacidad de adoptar una posición corporal relajada para aplicar los recursos técnicos de forma correcta y poder conseguir una adecuada producción del sonido.

**2. Demostrar capacidad de escucha y sensibilidad auditiva en el uso de las posibilidades sonoras del instrumento.**

Este criterio evalúa la capacidad de utilizar el oído interno como medio para conseguir expresividad y calidad en el sonido.

**3. Aplicar con precisión y seguridad la técnica instrumental en la ejecución e interpretación de la música.**

Este criterio evalúa la capacidad de emplear adecuadamente la técnica propia del instrumento.

**4. Interpretar el repertorio seleccionado respetando los parámetros musicales propios del lenguaje musical y relacionando los aspectos de la técnica y de la interpretación pianística con autocontrol.**

Este criterio evalúa la capacidad de interpretar el repertorio con un correcto acento métrico, continuidad en el pulso y precisión en la realización de las indicaciones dinámicas, agógicas, de articulación y fraseo, así como de pedal. Asimismo pretende evaluar el autocontrol en la ejecución e interpretación de las composiciones musicales elegidas.

**5. Interpretar de memoria, con fluidez y concentración, al menos una pieza musical consiguiendo una interpretación adecuada a través del control y precisión de los recursos técnicos e interpretativos.**

Este criterio evalúa la capacidad de concentración y control en la ejecución e interpretación musical, así como la capacidad de memorización a través de los diversos tipos de memoria.

### II.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN. ESPECIALIDAD: FLAUTA DE PICO

**1. Mantener una posición corporal adecuada a las características físicas individuales, que permita respirar con naturalidad, favorezca la correcta colocación del instrumento y la coordinación entre ambas manos.**

Mediante este criterio se valorarán las capacidades de:

- Adoptar una postura corporal adecuada en la ejecución instrumental, utilizando el propio cuerpo de una forma eficiente y evitando posiciones que generen tensión.
- Coordinar adecuadamente los esfuerzos musculares.
- Mostrar coordinación, equilibrio y flexibilidad en los movimientos.

**2. Controlar la corriente de aire mediante el diafragma, los músculos abdominales, costales y faciales, que permitan la emisión de un sonido de calidad, flexible en los saltos y en las variaciones de intensidad.**

Mediante este criterio se valorarán las capacidades de:

- Emplear adecuadamente la respiración diafragmática para producir y emitir un sonido correcto de calidad y estable en toda la extensión.
- Mostrar una formación correcta de la embocadura.
- Dominar los músculos que intervienen en la producción del sonido dentro del ámbito conocido por el aspirante, tanto en intensidades fijas, como variables.

**3. Demostrar - al interpretar el repertorio- sensibilidad auditiva en la afinación y en el uso de las posibilidades sonoras del instrumento.**

Este criterio evalúa las siguientes capacidades:

- Utilizar el oído interno en el control del sonido.
- Utilizar los recursos técnicos necesarios para mantener y corregir la afinación.

**4. Aplicar con limpieza, control y seguridad los recursos técnicos diversos -de cada uno de los apartados que a continuación se especifican-, en la ejecución e interpretación del repertorio escogido.**

- a. Articulaciones.
- b. Sincronización de digitaciones y sonido.
- c. Igualdad tímbrica.
- d. Flexibilidad y calidad sonora.

Este criterio evalúa las siguientes capacidades:

- Dominar la musculatura abdominal en combinación con los golpes de lengua para ejecutar correctamente las diversas articulaciones
- Conocer el fraseo que permita una situación correcta de los puntos de respiración adecuados a la pieza que se interpreta.
- Sincronizar adecuadamente los elementos que influyen en la emisión y articulación.
- Mostrar una unión flexible y homogénea de todo el registro, así como una igualdad tímbrica en los diferentes registros y matices.

**5. Interpretar las composiciones presentadas manteniendo el pulso, empleando la métrica, afinación, agógica, dinámica y articulación precisas y demostrando diversidad en el carácter y los tempi de las composiciones.**

Con este criterio se valora las capacidades de interiorizar y comprender los diversos parámetros de la música y materializarlos instrumentalmente. Además, se valorará la capacidad de asimilación de los contenidos técnicos y musicales recogidos en la relación orientativa de composiciones de cada especialidad.

**6. Interpretar de memoria, con fluidez y concentración, al menos una de las tres composiciones.**

Este criterio evalúa la capacidad de memoria musical, así como la de aplicar el tipo de memoria oportuna.

## II.5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN. ESPECIALIDAD: GUITARRA

**1. Mantener una posición corporal adecuada a las características físicas individuales, basada en la relajación y naturalidad, que permita una sujeción apropiada del instrumento y la coordinación entre ambas manos.**

Este criterio evalúa la capacidad de adoptar una posición corporal adecuada a la ejecución instrumental.

**2. Producir un sonido con volumen y calidad sonora estables mediante la pulsación con uñas.**

Este criterio evalúa la capacidad de conocer las posibilidades sonoras del instrumento y utilizar los recursos propios de la pulsación.

**3. Aplicar con limpieza, control y seguridad recursos técnicos diversos, en la ejecución e interpretación del repertorio escogido.**

Este criterio evalúa la capacidad de emplear adecuadamente la técnica propia del instrumento. Además, se valorará la capacidad de asimilación de los contenidos técnicos y musicales recogidos en la relación orientativa de composiciones de cada especialidad.

**4. Interpretar las composiciones presentadas manteniendo el pulso, empleando la métrica, agógica, dinámica y articulación precisas, diferenciando los planos sonoros y demostrando diversidad en el carácter y los *tempi* de las composiciones.**

Con este criterio se valora las capacidades de interiorizar y comprender los diversos parámetros de la música y materializarlos instrumentalmente.

**5. Interpretar de memoria, con fluidez y concentración, al menos una de las tres composiciones.**

Este criterio evalúa la capacidad de memoria musical, así como la de aplicar el tipo de memoria oportuna.

## II.6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN. ESPECIALIDADES: CONTRABAJO, VIOLA, VIOLÍN Y VIOLONCHELO

**1. Mantener una posición corporal adecuada a las características físicas individuales, basada en la relajación y naturalidad, que permita una sujeción apropiada del instrumento y que favorezca el manejo del arco, la actividad de la mano izquierda y la coordinación entre ambos brazos.**

Este criterio evalúa la capacidad de adoptar una posición corporal adecuada a la ejecución instrumental.

**2. Producir un sonido claro y limpio, con volumen y calidad sonora estables, mediante el uso adecuado de la presión, el punto de contacto y la velocidad del arco.**

Este criterio evalúa la capacidad de conocer las posibilidades sonoras del instrumento y aplicar los recursos técnicos precisos para la producción del sonido.

**3. Demostrar un control correcto de la afinación.**

Este criterio evalúa la capacidad de emplear adecuadamente la técnica de mano izquierda del instrumento y el desarrollo del oído interno para la obtención de una buena afinación.

**4. Aplicar con limpieza, control y seguridad recursos técnicos diversos -de cada uno de los apartados que a continuación se especifican-, en la ejecución e interpretación del repertorio escogido.**

a. Golpes de arco: *detaché*, *legato*, *martelé* y *staccato*.

b. Posiciones. Cambios entre ellas.

Contrabajo: Desde semiposición hasta posiciones de pulgar.

Viola y Violín: 1ª, 2ª y 3ª posición y cambios entre ellas.

Violonchelo: 1ª a 4ª y cambios entre ellas.

c. Dinámicas básicas: *F*, *P*, *Mf* y reguladores.

Este criterio evalúa la capacidad de emplear adecuadamente la técnica propia del instrumento. Además, se valorará la capacidad de asimilación de los contenidos técnicos y musicales recogidos en la relación orientativa de composiciones de cada especialidad.

**5. Interpretar las composiciones presentadas manteniendo el pulso, empleando la métrica, afinación, agógica, dinámica y articulación precisas y demostrando diversidad en el carácter y los *tempi* de las composiciones.**

Con este criterio se valora las capacidades de interiorizar y comprender los diversos parámetros de la música y materializarlos instrumentalmente.

**6. Interpretar de memoria, con fluidez y concentración, al menos una de las tres composiciones.**

Este criterio evalúa la capacidad de memoria musical, así como la de aplicar el tipo de memoria oportuna.

## II.7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN. ESPECIALIDAD: INSTRUMENTOS DE PÚA

**1. Mantener una posición corporal adecuada a las características físicas individuales, basada en la relajación y naturalidad, que permita una sujeción apropiada del instrumento y la coordinación entre ambas manos.**

Este criterio evalúa la capacidad de adoptar una posición corporal adecuada a la ejecución instrumental.

**2. Producir un sonido con volumen y calidad sonora estables mediante la pulsación con plectro.**

Este criterio evalúa la capacidad de conocer las posibilidades sonoras del instrumento y utilizar los recursos propios de la pulsación.

**3. Aplicar con limpieza, control y seguridad recursos técnicos diversos, en la ejecución e interpretación del repertorio escogido.**

Este criterio evalúa la capacidad de emplear adecuadamente la técnica propia del instrumento. Además, se valorará la capacidad de asimilación de los contenidos técnicos y musicales recogidos en la relación orientativa de composiciones de cada especialidad.

**4. Interpretar las composiciones presentadas manteniendo el pulso, empleando la métrica, agógica, dinámica y articulación precisas y demostrando diversidad en el carácter y los *tempi* de las composiciones.**

Con este criterio se valora las capacidades de interiorizar y comprender los diversos parámetros de la música y materializarlos instrumentalmente.

**5. Interpretar de memoria, con fluidez y concentración, al menos una de las tres composiciones.**

Este criterio evalúa la capacidad de memoria musical, así como la de aplicar el tipo de memoria oportuna.

**II.8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN. ESPECIALIDADES: CLARINETE, FAGOT, FLAUTA TRAVESERA, OBOE Y SAXOFÓN**

**1. Mantener una posición corporal adecuada a las características físicas individuales, que permita respirar con naturalidad, favorezca la correcta colocación del instrumento y la coordinación entre ambas manos.**

Mediante este criterio se valorarán las capacidades de:

- Adoptar una postura corporal adecuada en la ejecución instrumental, utilizando el propio cuerpo de una forma eficiente y evitando posiciones que generen tensión.
- Coordinar adecuadamente los esfuerzos musculares.
- Mostrar coordinación, equilibrio y flexibilidad en los movimientos.

**2. Controlar la columna de aire mediante el diafragma, los músculos abdominales, costales y faciales, que permitan la emisión de un sonido de calidad, flexible en los saltos y en las variaciones de intensidad.**

Mediante este criterio se valorarán las capacidades de:

- Emplear adecuadamente la respiración diafragmática para producir y emitir un sonido correcto de calidad y estable en toda la extensión.
- Mostrar una formación y utilización correcta y flexible de la embocadura.
- Dominar los músculos que intervienen en la producción del sonido dentro del ámbito conocido por el aspirante, tanto en intensidades fijas, como variables.

**3. Demostrar - al interpretar el repertorio- sensibilidad auditiva en la afinación y en el uso de las posibilidades sonoras del instrumento.**

Este criterio evalúa las siguientes capacidades:

- Utilizar el oído interno en el control del sonido.
- Utilizar los recursos técnicos necesarios para mantener y corregir la afinación.

**4. Aplicar con limpieza, control y seguridad los recursos técnicos diversos -de cada uno de los apartados que a continuación se especifican-, en la ejecución e interpretación del repertorio escogido.**

- a. Articulaciones.
- b. Sincronización de digitaciones y sonido.
- c. Igualdad tímbrica.
- d. Flexibilidad y calidad sonora.
- e. Vibrato. (Excepto en la especialidad de Oboe).

Este criterio evalúa las siguientes capacidades:

- Dominar la musculatura abdominal en combinación con los golpes de lengua para ejecutar correctamente las diversas articulaciones
- Conocer el fraseo que permita una situación correcta de los puntos de respiración adecuados a la pieza que se interpreta.
- Sincronizar adecuadamente los elementos que influyen en la emisión y articulación.
- Mostrar una unión flexible y homogénea de todo el registro, así como una igualdad tímbrica en los diferentes registros y matices.
- Controlar los músculos abdominales que intervienen en la producción del *vibrato*. (Excepto en la especialidad de Oboe)

**5. Interpretar las composiciones presentadas manteniendo el pulso, empleando la métrica, afinación, agógica, dinámica y articulación precisas y demostrando diversidad en el carácter y los *tempi* de las composiciones.**

Con este criterio se valora las capacidades de interiorizar y comprender los diversos parámetros de la música y materializarlos instrumentalmente. Además, se valorará la capacidad de asimilación de los contenidos técnicos y musicales recogidos en la relación orientativa de composiciones de cada especialidad.

**6. Interpretar de memoria, con fluidez y concentración, al menos una de las tres composiciones.**

Este criterio evalúa la capacidad de interpretar de memoria con fidelidad a las indicaciones de la partitura.

**II.9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN. ESPECIALIDADES: TROMBÓN, TROMPA, TROMPETA Y TUBA**

**1. Mantener una posición corporal adecuada a las características físicas individuales, que permita respirar con naturalidad, favorezca la correcta colocación del instrumento y la coordinación entre ambas manos.**

Mediante este criterio se valorarán las capacidades de:

- Adoptar una postura corporal adecuada en la ejecución instrumental, utilizando el propio cuerpo de una forma eficiente y evitando posiciones que generen tensión.
- Coordinar adecuadamente los esfuerzos musculares.
- Mostrar coordinación, equilibrio y flexibilidad en los movimientos.

**2. Controlar la columna de aire mediante el diafragma, los músculos abdominales, costales y faciales, que permitan la emisión de un sonido de calidad, flexible en los saltos y en las variaciones de intensidad.**

Mediante este criterio se valorarán las capacidades de:

- Emplear adecuadamente la respiración diafragmática para producir y emitir un sonido correcto de calidad.
- Mostrar una formación correcta de la embocadura.
- Dominar los músculos que intervienen en la producción del sonido dentro del ámbito conocido por el aspirante, tanto en intensidades fijas, como variables.

**3. Demostrar - al interpretar el repertorio- sensibilidad auditiva en la afinación y en el uso de las posibilidades sonoras del instrumento.**

Este criterio evalúa las siguientes capacidades:

- Utilizar el oído interno en el control del sonido.
- Utilizar los recursos técnicos necesarios para corregir y mejorar la afinación.
- Controlar la serie armónica.

**4. Aplicar con limpieza, control y seguridad recursos técnicos diversos -de cada uno de los apartados que a continuación se especifican-, en la ejecución e interpretación del repertorio escogido.**

- a. Articulaciones.
- b. Sincronización de digitaciones y sonido.
- c. Igualdad tímbrica.
- d. Flexibilidad y calidad sonora de forma homogénea en el registro empleado.

Este criterio evalúa las siguientes capacidades:

- Sincronizar adecuadamente los elementos que influyen en la emisión y articulación.
- Mostrar una unión flexible y homogénea de todo el registro, así como una igualdad tímbrica en los diferentes registros y matices.

**5. Interpretar las composiciones presentadas manteniendo el pulso, empleando la métrica, afinación, agógica, dinámica y articulación precisas y demostrando diversidad en el carácter y los tempi de las composiciones.**

Con este criterio se valora las capacidades de interiorizar y comprender los diversos parámetros de la música y materializarlos instrumentalmente. Además, se valorará la capacidad de asimilación de los contenidos técnicos y musicales recogidos en la relación orientativa de composiciones de cada especialidad.

**6. Interpretar de memoria, con fluidez y concentración, al menos una de las tres composiciones.**

Este criterio evalúa la capacidad de memoria musical, así como la de aplicar el tipo de memoria oportuna.

**II.10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN. ESPECIALIDAD: ÓRGANO**

**1. Adoptar una posición corporal adecuada que permita una ejecución relajada.**

Este criterio evalúa la capacidad de adoptar una posición corporal relajada para aplicar los recursos técnicos de forma correcta y poder conseguir una adecuada producción del sonido.

**2. Demostrar capacidad de escucha y sensibilidad auditiva en el uso de las posibilidades sonoras del instrumento.**

Este criterio evalúa la capacidad de utilizar el oído interno como medio para conseguir expresividad y calidad en el sonido.

**3. Aplicar con precisión y seguridad la técnica instrumental en la ejecución e interpretación de la música.**

Este criterio evalúa la capacidad de emplear con corrección, continuidad y seguridad la técnica propia del instrumento: independencia, velocidad de dedos, desplazamientos laterales, coordinación e independencia entre ambas manos, principios básicos de digitación, acordes, escalas...

**4. Interpretar el repertorio seleccionado respetando los parámetros musicales propios del lenguaje musical y relacionando los aspectos de la técnica y de la interpretación pianística con autocontrol.**

Este criterio evalúa la capacidad de interpretar el repertorio con un correcto acento métrico, continuidad en el pulso y precisión en la realización de las indicaciones dinámicas, agógicas, de articulación y fraseo, así como de pedal. Asimismo pretende evaluar el autocontrol en la ejecución e interpretación de las composiciones musicales elegidas.

**5. Interpretar de memoria, con fluidez y concentración, al menos una pieza musical, consiguiendo una interpretación adecuada a través del control y precisión de los recursos técnicos e interpretativos.**

Este criterio evalúa la capacidad de concentración y control en la ejecución e interpretación musical, así como la capacidad de memorización a través de los diversos tipos de memoria.

**II.11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN. ESPECIALIDAD: PERCUSIÓN**

**1. Mantener una posición corporal adecuada a las características físicas individuales, que permita la acción adecuada y relajada de brazos y manos.**

Este criterio evalúa la capacidad de adoptar una posición corporal adecuada a la ejecución instrumental.

**2. Utilizar los recursos físicos necesarios para la producción del sonido, realizando un correcto movimiento de golpeo adecuado a las exigencias musicales.**

Este criterio evalúa la capacidad de conocer las posibilidades sonoras del instrumento y aplicar los recursos técnicos precisos para la producción del sonido.

**3. Utilizar el lugar de golpeo más adecuado en cada uno de los instrumentos de percusión para conseguir una mayor calidad sonora.**

Este criterio evalúa la capacidad de utilizar el oído interno en el control del sonido.

**4. Aplicar con limpieza, control y seguridad recursos técnicos diversos -de entre cada uno de los apartados que a continuación se especifican-, en la ejecución e interpretación del repertorio escogido.**

- a. Control de las baquetas mediante una sujeción segura. Control de la pinza.
- b. Igualdad entre las dos manos, tanto de intensidad como de tempo.
- c. Utilización de forma correcta y limpia de todos los aspectos técnicos y dinámicos que aparezcan en la partitura
- d. Rebote natural de las baquetas, empleando el "full" o "golpe de la pelota".

Este criterio evalúa la capacidad de emplear adecuadamente la técnica propia del instrumento. Además, se valorará la capacidad de asimilación de los contenidos técnicos y musicales recogidos en la relación orientativa de composiciones de cada especialidad.

**5. Interpretar las composiciones presentadas manteniendo el pulso, empleando la métrica, agógica y dinámica precisas y demostrando diversidad en el carácter y los *tempi* de las composiciones.**

Con este criterio se valora las capacidades de interiorizar y comprender los diversos parámetros de la música y materializarlos instrumentalmente.

**6. Interpretar de memoria, con fluidez y concentración, al menos una de las tres composiciones.**

Este criterio evalúa la capacidad de memoria musical, así como la de aplicar el tipo de memoria oportuna.

## **II.12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN. ESPECIALIDAD: PIANO**

**1. Adoptar una posición corporal adecuada que permita una ejecución relajada.**

Este criterio evalúa la capacidad de adoptar una posición corporal relajada para aplicar los recursos técnicos de forma correcta y poder conseguir una adecuada producción del sonido.

**2. Demostrar capacidad de escucha y sensibilidad auditiva en el uso de las posibilidades sonoras del instrumento.**

Este criterio evalúa la capacidad de utilizar el oído interno como medio para conseguir expresividad y calidad en el sonido.

**3. Aplicar con precisión y seguridad la técnica instrumental en la ejecución e interpretación de la música.**

Este criterio evalúa la capacidad de emplear con corrección, continuidad y seguridad la técnica propia del instrumento: independencia, igualdad y velocidad de dedos, movimientos verticales y de rotación, peso del brazo, desplazamientos laterales, coordinación e independencia entre ambas manos, principios básicos de digitación, acordes, escalas...

**4. Interpretar el repertorio seleccionado respetando los parámetros musicales propios del lenguaje musical y relacionando los aspectos de la técnica y de la interpretación pianística con autocontrol.**

Este criterio evalúa la capacidad de interpretar el repertorio con un correcto acento métrico, continuidad en el pulso y precisión en la realización de las indicaciones dinámicas, agógicas, de articulación y fraseo, así como de pedal. Asimismo pretende evaluar el autocontrol en la ejecución e interpretación de las composiciones musicales elegidas.

**5. Interpretar de memoria, con fluidez y concentración, al menos una composición musical, consiguiendo una interpretación adecuada a través del control y precisión en el uso de los recursos técnicos e interpretativos.**

Este criterio evalúa la capacidad de concentración y control en la ejecución e interpretación musical, así como la capacidad de memorización a través de los diversos tipos de memoria.

### ANEXO III

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA PARTE A DE LA PRUEBA DE ACCESO AL PRIMER CURSO DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA EN LAS ESPECIALIDADES DE BAJO ELÉCTRICO, CANTE FLAMENCO, CANTO, GUITARRA ELÉCTRICA Y GUITARRA FLAMENCA

##### III. 1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN. ESPECIALIDADES: BAJO ELÉCTRICO, GUITARRA ELÉCTRICA Y GUITARRA FLAMENCA

1. Mantener una posición corporal adecuada a las características físicas individuales, basada en la relajación y naturalidad, que permita una sujeción apropiada del instrumento y la coordinación entre ambas manos. Este criterio evalúa la capacidad de adoptar una posición corporal adecuada a la ejecución instrumental.

**2. Utilizar los recursos físicos necesarios para la producción del sonido.**

Este criterio evalúa la capacidad de utilizar el esfuerzo muscular adecuado a las exigencias de la ejecución instrumental.

**3. Aplicar la técnica instrumental en la ejecución e interpretación de la música.**

Este criterio evalúa la capacidad de emplear en un nivel básico la técnica propia del instrumento.

**4. Interpretar las composiciones presentadas manteniendo el pulso.**

Con este criterio se valora la capacidad de interiorizar el pulso.

**5. Interpretar de memoria, con fluidez y concentración, al menos una de las dos composiciones.**

Este criterio evalúa la capacidad de memoria musical.

##### III. 2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN. ESPECIALIDADES: CANTE FLAMENCO Y CANTO

**1. Mantener una posición corporal adecuada a las características físicas individuales, que permita respirar con naturalidad.**

Este criterio evalúa la capacidad de adoptar una posición corporal adecuada a la ejecución vocal propia de la especialidad.

**2. Poseer una voz adulta, no infantil, mostrando un desarrollo fisiológico óptimo del aparato fonador.**

Este criterio evalúa el grado de madurez del aparato fonador, necesario para cursar estas especialidades, así como las características más significativas de la voz.

**3. Demostrar sensibilidad auditiva en la afinación.**

Este criterio evalúa la capacidad de utilizar el oído interno en el control del sonido.

**4. Interpretar las composiciones presentadas manteniendo el pulso.**

Con este criterio se valora la capacidad de interiorizar el pulso.

**5. Interpretar de memoria, con fluidez y concentración, al menos una de las dos composiciones.**

Este criterio evalúa la capacidad de memoria musical.